MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com.
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

INFORME DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En la Ciudad de Pilar a los 19 días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 con ID N° 405.613 para "Adquisición de tinta y toner".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **340 "Adquisición de tinta y toner"**.

Que, conforme el Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 que en el CAPITULO II UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES en su Art. 7 – Funciones, inc. g) establece lo siguiente: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.*

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

Que, en la presente contratación directa se presentaron tres oferentes según documentos obrantes certificadas por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones conforme Acta de Apertura de Ofertas y Cuadro Comparativo de Ofertas, por tal motivo se prosigue con la evaluación de ofertas dando cumplimento a lo que dicta la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su Art. 34 Procedimiento en el inc. c) expresa lo siguiente: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate***, *salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **el total**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com.
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

ANTECEDENTES

1. Memorándum solicitud para la adquisición de Adquisición de tinta y toner.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 02/2022 por un monto de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) de fecha 11 de enero del 2022.
3. En fecha 21 de enero de 2022 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa para **Adquisición de tinta y toner**.
4. Fecha de Apertura de Ofertas: 31 de enero de 2022.

Según reglamentaciones vigentes fueron invitados a través del SICP las siguientes firmas:

- *MUNDO INFORMATICO - Teléfono: (0975)111-697 – Dirección: Cerro Cora c/ Ayolas–**RUC 3710694 - 5***
- *HG IMPORT – Tel: 021 - 443675 - Dirección: Tacuary c/ Avda. Irala – **RUC 1966119 – 3.***
- *LUIS MARTIN MONTIEL TEJERA- 232 771/0975 719 136 - Correo Electrónico: luismartinmontiel@gmail.com – **RUC 3231340-3***
- *MARIA VIRIGINIA MARTINEZ - 0786 231999/0975646031 - Correo Electrónico: vikyvaldovinos@hotmail.com – **2341666-1***
- *DISOF INFORMATICA – 233291 - Correo Electrónico: disofpilar@yahoo.com – **RUC 1302395-0***

ACTA APERTURA DE OFERTAS

En fecha 31 de enero de 2022, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 07:30 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de la oferta de la Contratación Directa, conforme acta firmada por los presentes del citado procedimiento.

Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.

Que, se constata la Apertura presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC, pertenecientes a las firmas:

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	HECTOR RAMON GUTIERREZ FERREIRO	hector@hgconstructora.com.py
2	ELIAS MARCELO MONTIEL MORA	E.MONTI89@GMAIL.COM
3	KARINA RAQUEL MORA ROLON	miguelangel_012@hotmail.com

Acto seguido se procede a la apertura de 03 (tres) sobres con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
HECTOR RAMON GUTIERREZ FERREIRO	GS. 40.290.000
ELIAS MARCELO MONTIEL MORA	GS. 37.595.000
KARINA RAQUEL MORA ROLON	GS. 39.910.000

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se han registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, el responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA "Adquisición de tinta y toner",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 60 y 61 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y EL DECRETO Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 ".

Conforme lo establecido en la SECCIÓN VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS del Decreto Nº 2992/2019 en el **Art. 58.- Confidencialidad** expresa lo siguiente: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Del mismo modo en su **Art. 61.- Documentos sustanciales** establece que:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Conforme a las disposiciones legales el Encargado de la SUB UOC designado por **Resolución Municipal,** procede a efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 31 de enero de 2022**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de Oferta presentada por las firmas **HECTOR RAMON GUTIERREZ FERREIRO, ELIAS MARCELO MONTIEL MORA y KARINA RAQUEL MORA ROLON**, conforme se indica en la documentación adjunta:

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Aldersson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com.
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	HECTOR RAMON GUTIERREZ FERREIRO
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP conforme se observa se ha plasmado correctamente c) Documentos que acrediten la identidad del firmante de la oferta, d)Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com.
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	ELIAS MARCELO MONTIEL MORA
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP conforme se observa se ha plasmado correctamente c) Documentos que acrediten la identidad del firmante de la oferta, d)Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	KARINA RAQUEL MORA ROLON
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	

Sr. Arnaldo Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com.
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP conforme se observa se ha plasmado correctamente c) Documentos que acrediten la identidad del firmante de la oferta, d)Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Conforme lo establece el Decreto Nº 2992/2019 ""POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".", el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. textualmente refiere: **"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.**

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

Ivan Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.
Del mismo modo lo estipulado en el Art. 63.- Método de evaluación "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado": **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)**

Requisitos de Calificación.
Calificación Legal
El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que las firmas **HECTOR RAMON GUTIERREZ FERREIRO, ELIAS MARCELO MONTIEL MORA y KARINA RAQUEL MORA ROLON** han presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Posteriormente se verifica. en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que las firmas oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios de los oferentes presentados según la siguiente planilla:

HG IMPORT

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
1.966.119	HECTOR RAMON GUTIERREZ FERREIRO	No se registra datos	No se registra datos

TECNO COMP

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
4.575.457	ELIAS MARCELO MONTIEL MORA	No se registra datos	No se registra datos

MUNDO INFORMATICO

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
3.710.694	KARINA RAQUEL MORA ROLON	No se registra datos	No se registra datos

Los representantes legales de los oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Ing. Andrés Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Seguidamente se procede al análisis de los precios ofertados, según los documentos obrantes.

COMPARACION DE OFERTAS

Corrección de errores aritméticos.

En relación con este punto se observa que los oferentes no presentan errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas.

Análisis del margen de preferencia.

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, considerando que las firmas **HECTOR RAMON GUTIERREZ FERREIRO, ELIAS MARCELO MONTIEL MORA y KARINA RAQUEL MORA ROLON** no presentaron ninguna producto de procedencia nacional, por tal motivo no fue aplicado el margen de preferencia.

Margen de Preferencia local

El margen de preferencia local no será utilizado debido a que las dos empresas oferentes se encuentran ubicadas dentro del departamento de Ñeembucú.

Desempate de ofertas: no aplica.

Análisis del precio más bajo ofertado.

Se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo conforme se refleja en el cuadro comparativo de ofertas corresponde a la firma **ELIAS MARCELO MONTIEL MORA**, conforme el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	TOTAL DE OFERTA
1	ELIAS MARCELO MONTIEL MORA	GS. 37.595.000
2	KARINA RAQUEL MORA ROLON	GS. 39.910.000
3	HECTOR RAMON GUTIERREZ FERREIRO	GS. 40.290.000

En relación a la oferta, la SUB UOC manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que algunos ítems ofertados se encuentren por encima del 15 % del referencial establecido por la convocante y además otros ítems por debajo de más del 25% del precio referencial determinado, según consta en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	ELIAS MARCELO MONTIEL	Diferencia en GS.	Diferencia en porcentaje
1	Cartucho de tinta para impresora negro Nº664	125.533	150.000	24.467	19%
2	Cartucho de tinta para impresora color Nº 664	125.533	150.000	24.467	19%
3	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 664	148.667	145.000	-3.667	-2%
4	Cartucho de tinta para impresora color Nº 664	148.667	145.000	-3.667	-2%
5	Cartucho de tinta para impresora color Nº 664	148.667	145.000	-3.667	-2%
6	Cartucho de tinta para impresora color Nº 664	148.667	145.000	-3.667	-2%
7	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 544	138.667	135.000	-3.667	-3%

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Andersson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

8	Cartucho de tinta para impresora color Nº 544	138.667	135.000	-3.667	-3%
9	Cartucho de tinta para impresora color Nº 544	138.667	135.000	-3.667	-3%
10	Cartucho de tinta para impresora color Nº 544	138.667	135.000	-3.667	-3%
11	Tóner para impresora Laser HP 1020	438.500	350.000	-88.500	-20%
12	Tóner original para impresora Laser Jet 1102w	393.551	380.000	-13.551	-3%
13	Tóner original para impresora Laser Jet Pro MFP m227fdw	527.800	250.000	-277.800	-53%
14	Tóner original para impresora Laser Jet Pro MFP m227fdw	435.633	280.000	-155.633	-36%
15	Tóner original para impresora Laser Jet m102w	522.313	310.000	-212.313	-41%
16	Tóner original para impresora Laser Jet m102w	432.480	245.000	-187.480	-43%
17	Tóner original para impresora Laser Jet HL 1212w	421.333	180.000	-241.333	-57%
18	Tóner original para impresora Laser Jet HL 1212w	328.333	185.000	-143.333	-44%
19	Tinta para recarga impresora negro	152.000	170.000	18.000	12%
20	Tinta para recarga impresora color	152.000	170.000	18.000	12%
21	Tinta para recarga impresora color	152.000	170.000	18.000	12%
22	Tinta para recarga impresora color	152.000	170.000	18.000	12%

Aclaración de ofertas.

La SUB UOC ha enviado una Nota en fecha 04/02/2022, a la firma ELIAS MARCELO MONTIEL MORA en el cual se requiere en el plazo no mayor a la fecha 07/02/2022 hasta las 08:00 horas, envíe a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones una explicación minuciosa de los costos propuestos en su oferta respectivamente según los siguientes ítems: **1,2,13,14,15,16,17,18,** correspondiente del llamado en referencia, de modo a indicar que los mismos puedan ser considerados admisibles.

La firma ELIAS MARCELO MONTIEL MORA presento el desglose solicitado de los ITEMS requeridos dentro del plazo establecido según nota recibida de fecha 07 de febrero del cte. Posteriormente se procedió a la revisión del mismo y considera que los precios cotizados fueron satisfactoriamente bien fundamentados y es declarado aceptable.

Seguidamente se procede a analizar la oferta más baja con referencias a las documentaciones de carácter formal, que en este caso corresponde a la firma ELIAS MARCELO MONTIEL MORA.

La SUB UOC ha enviado una Nota en fecha 04/02/2022, a la firma ELIAS MARCELO MONTIEL MORA en el cual se requiere en el plazo no mayor a la fecha 07/02/2022 hasta las 08:00 horas, remita los siguientes documentos:

1) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2) IVA General de los años (2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General
3) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
4) Constancia de entrega satisfactoria de bienes (como mínimo presentar tres referencias de clientes respectivamente)
5) Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro requerida en la presente licitación.
6) Declaración jurada que los bienes serán entregados conforme en plan de entregas establecidos en la carta invitación.
7) Copia simple del pago del impuesto inmobiliario del local de la empresa oferente.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La firma ELIAS MARCELO MONTIEL MORA presento los documentos requeridos dentro del plazo establecido según nota recibida de fecha 07 de febrero del cte. Posteriormente se procedió a la revisión del mismo y considera que los documentos presentados cumplen con el requisito exigido en las bases y condiciones de la presente licitación y es declarado correcto.

Seguidamente la SUB UOC procede a analizar la oferta con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	ELIAS MARCELO MONTIEL MORA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **ELIAS MARCELO MONTIEL MORA** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que presento una constancia de no adeudar el seguro social, con referencia a la Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, se observa que el oferente presento la constancia de presentación de DD JJ de personas físicas y/o jurídicas proveedores del estado según registro Nº 5961 expedido por la Dirección de Registro Público de DD JJ de la Contraloría General de la República, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra al día en el pago correspondiente al primer semestre del 2022 conforme copia de recibo de pago presentado. Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **ELIAS MARCELO MONTIEL MORA** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, **reservas u omisiones significativas**, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

Ana Andressa Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

*En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º del Decreto Nº 2992/2019 que textualmente dice: "**Método de Evaluación**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1)** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. **2)** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. **3)** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. **4)** Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. **5)** En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*

Capacidad Financiera:
Seguidamente se procede a evaluar la capacidad financiera de la firma ELIAS MARCELO MONTIEL MORA, según el siguiente detalle:

Se observa que la firma oferente corresponde a Contribuyentes de **exclusivamente IVA General.**

Contribuyentes de exclusivamente IVA General	**ELIAS MARCELO MONTIEL MORA**
Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, del ejercicio fiscal requerido.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
IVA General (2019, 2020) para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple

DESCRIPCION	2.019	2.020	TOTAL	COEFICIENTE
INGRESOS	35.423.687	124.261.753	159.685.440	1,03
EGRESOS	12.759.627	141.936.405	154.696.032	

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos analizados	Resultados Coeficiente	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IVA General	Evaluación	Oferente
Contribuyentes de exclusivamente IVA General	1,03	Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales	La empresa se encuentra dentro del rango exigido	ELIAS MARCELO MONTIEL MORA

Ing. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que, en vista a lo verificado en el cuadro expuesto precedentemente, se verifica que la empresa: ELIAS MARCELO MONTIEL MORA cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta Invitación.

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	ELIAS MARCELO MONTIEL MORA
Demostrar la experiencia en PROVISION DE TINTA Y TONER con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2021/2020	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Constancia de entrega satisfactoria de bienes (como mínimo presentar tres referencias de clientes respectivamente)	Cumple
Constancia de RUC	Cumple

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI
Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de contratos y facturas por un valor total de Gs. 55.000.000, el cual representa más del 50% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza la presentación de recepciones finales que confirman la entrega satisfactoria de bienes, además se visualiza la constancia de RUC en donde se observa que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación, del mismo modo presenta los tres documentos que confirman la constancia de entrega satisfactoria de bienes conforme los requerimientos de la carta invitación.

Por todo lo mencionado la firma ELIAS MARCELO MONTIEL MORA cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	ELIAS MARCELO MONTIEL MORA
Tener la capacidad de suministro requerido de los bienes a la presente licitación	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro requerida en la presente licitación	Cumple
Declaración jurada que los bienes serán entregados conforme en plan de entregas establecidos en la carta invitación	Cumple

Resumen de capacidad técnica requerida.
Cumple con el criterio: SI
Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad técnica existiendo como evidencia la presentación de Declaración Jurada de contar con la capacidad de suministro requerido en la presente licitación y la Declaración jurada que los bienes ofertados serán entregados en tiempo y forma de acuerdo al plazo de entrega establecido en la Carta Invitación.

Por todo lo expresado la firma ELIAS MARCELO MONTIEL MORA cumple en su totalidad los requisitos de capacidad técnica establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros criterios requeridos:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	**ELIAS MARCELO MONTIEL MORA**
Presentación de un listado de personal.	Cumple
Copia del recibo de pago del impuesto inmobiliario y/o arrendamiento correspondiente al local del oferente.	Cumple

Requerimiento referente a Especificaciones técnicas.

item	Unidad de Medida	Descripción	Esp. Técnicas	Observación
1	UNIDAD	Cartucho de tinta para impresora negro Nº664	Cartucho de tinta negro original/compatible Nº 664 lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
2	UNIDAD	Cartucho de tinta para impresora color Nº 664	Cartucho de tinta color original/compatible Nº 664 lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
3	UNIDAD	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 664	Botella de 75ml de tinta negro original Nº 664 para sistema ecotank lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
4	UNIDAD	Cartucho de tinta para impresora color Nº 664	Botella de 75ml de tinta magenta original Nº 664 para sistema ecotank lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
5	UNIDAD	Cartucho de tinta para impresora color Nº 664	Botella de 75ml de tinta cyan original Nº 664 para sistema ecotank lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE

Dr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com.
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

6	UNIDAD	Cartucho de tinta para impresora color Nº 664	Botella de 75ml de tinta amarillo original Nº 664 para sistema ecotank lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
7	UNIDAD	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 544	Botella de 75ml de tinta negro original Nº 554 para sistema ecotank lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
8	UNIDAD	Cartucho de tinta para impresora color Nº 544	Botella de 75ml de tinta magenta original Nº 554 para sistema ecotank lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
9	UNIDAD	Cartucho de tinta para impresora color Nº 544	Botella de 75ml de tinta cyan original Nº 664 para sistema ecotank lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
10	UNIDAD	Cartucho de tinta para impresora color Nº 544	Botella de 75ml de tinta amarillo original Nº 554 para sistema ecotank lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
11	UNIDAD	Tóner para impresora Laser HP 1020	Tóner original para impresora Laser HP 1020, lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
12	UNIDAD	Tóner original para impresora Laser Jet 1102w	Tóner original para impresora Laser Jet 1102w, lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
13	UNIDAD	Tóner original para impresora Laser Jet Pro MFP m227fdw	Unidad de Cilindro original para impresora Laser Jet Pro MFP m227fdw, lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
14	UNIDAD	Tóner original para impresora Laser Jet Pro MFP m227fdw	Tóner original para impresora Laser Jet Pro MFP m227fdw, lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
15	UNIDAD	Tóner original para impresora Laser Jet m102w	Unidad de Cilindro original para impresora Laser Jet M102w, lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
16	UNIDAD	Tóner original para impresora Laser Jet m102w	Tóner original para impresora Laser Jet M102w, lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
17	UNIDAD	Tóner original para impresora Laser Jet HL 1212w	Unidad de Cilindro original para impresora Laser Jet HL1212w, lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
18	UNIDAD	Tóner original para impresora Laser Jet HL 1212w	Tóner original para impresora Laser Jet HL1212w, lacrado con sello de garantía y certificación de calidad del representante	CUMPLE
19	UNIDAD	Tinta para recarga impresora negro	Tinta para recarga de cartuchos embotellados de 1lt color negro	CUMPLE
20	UNIDAD	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga de cartuchos embotellados de 1lt color rojo	CUMPLE
21	UNIDAD	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga de cartuchos embotellados de 1lt color amarillo	CUMPLE
22	UNIDAD	Tinta para recarga impresora color	Tinta para recarga de cartuchos embotellados de 1lt color azul	CUMPLE

Resumen de especificaciones técnicas
Cumple con el criterio: SI

Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Análisis del criterio: Como se indica en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de especificaciones técnicas verificando a cabalidad los bienes requeridos por la institución municipal adecuándose a las normas estipuladas en el cuadro detallado más arriba, asimismo se observa la conformidad completa de todos los productos ofertados acorde a las exigencias establecidas en el PBC de la presente licitación. Por todo lo referido la firma **ELIAS MARCELO MONTIEL MORA** cumple en su totalidad los requisitos de especificaciones técnicas establecidos en las bases y condiciones de la mencionada licitación.

CONCLUSION:
La firma Unipersonal **ELIAS MARCELO MONTIEL MORA** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación y la experiencia cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal y experiencia en provisión de servicios similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato.

Recomendación final:

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 con ID N° 405.613 para "Adquisición de tinta y toner"**, por cumplimiento total de los requisitos, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de su atribución legal, recomienda:

1. ADJUDICAR la presente licitación **a la firma Unipersonal ELIAS MARCELO MONTIEL MORA, con RUC N°: 4575457 - 8,** en la suma de **Gs. 37.595.000 (GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Elaboración de informe
El presente informe fue elaborado en base al Art. 65° del Decreto Nº 2992/2019 que textualmente expresa: "**Criterio de adjudicación".**
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por todo lo mencionado realizando un profundo análisis de las documentaciones presentadas por el oferente recomendado para la adjudicación, se han considerado minuciosamente los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones y disposiciones concordantes que responden altamente al interés superior de la Institución Municipal, está por demás mencionar que se dio cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en el articulado

Sr. Underson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

mencionado anteriormente por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar.

Es mi informe.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Andersson Iván Rojas C.
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones